

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 13-170804- -4	FECHA: 2014-07-25 10:09:03		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-170804- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8962
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/067628				
Fecha de Presentación Internacional	28/12/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-170804-0000-0000	18/Julio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-170804-0002-0000	14/Agosto/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-170804-0000-0000	18/Julio/2013
Prioridad:	US 61/427,577	28/Diciembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Esmeril aglomerado con aglomerante robusto” (Ver página 1 del radicado N° 13-170804-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en mejorar composiciones útiles fabricar herramientas abrasivas como esmeriles para cortar, desgastar y acamar piezas de trabajo de manera que sean más resistentes y con mayor vida útil.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una herramienta abrasiva que comprende una matriz que comprende un aglomerante, un copolímero de bloques en el aglomerante, una pluralidad de dominios de reforzamiento dispersos en un aglomerante y un grano abrasivo. La invención además comprende un método para la elaboración de dicha herramienta.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 24 D 3/20 // 3/02, C 09 K 3/14, C 09 1/68.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no permite distinguir el objeto a proteger, por lo tanto es necesario cambiar el título, siendo este coincidente con el preámbulo de las reivindicaciones, por ejemplo el título podría ser “Composición de un material de matriz abrasivo y método para elaborar un material matriz abrasivo para fabricar una herramienta abrasiva”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- La reivindicación 1, no es clara por que el producto está caracterizado de forma muy general “*un aglomerante*”, “*un copolímero de bloques*”, “*dominios de reforzamiento*” y “*grano abrasivo*”, y dado a que dicha reivindicación hace más relación a una composición “*material matriz*” no está caracterizada por sus característica técnicas esenciales como la composición y sus rangos, lo cual no es posible, dado que un producto se debe definir por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen.
- Las reivindicaciones 4, 5 y 9, no son claras porque presentan efectos “*la herramienta abrasiva tienen un incremento porcentual de G1C de al menos alrededor del 20% con respecto a una herramienta abrasiva similar sin copolímero de bloques*”, “*la herramienta abrasiva tienen un incremento porcentual de SpWOF de al menos alrededor del 10% con respecto a una herramienta abrasiva similar sin copolímero de bloques*”, “*la segunda porción de copolímero de bloques y el aglomerante forman una única fase diferente de los dominios de reforzamiento*”, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.
- Las reivindicaciones 1, 6, 8, 12 y 13 no son claras porque presentan términos generales “*aglomerante*”, “*dominios de reforzamiento*”, “*grano abrasivo*”, “*aglomerante*”, “*primera porción*”, “*segunda porción*”, que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 1, 2, 6 a 8 y 15 no son claras porque presentan términos indefinidos y/o imprecisos “*alrededor*”, “*pluralidad*”, “*al menos*”, utilizados para definir el rango de varias características del producto y el método deben eliminarse. Estos

términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.

- La reivindicaciones 1 y 12, no son claras por que el producto está caracterizado de forma muy general “*un aglomerante*”, “*un copolímero de bloques en el aglomerante*”, “*una pluralidad de dominios de reforzamiento*”, “*un grano abrasivo*”, la composición no está caracterizada por sus característica técnicas esenciales como la composición y sus rangos, lo cual no es posible, dado que un producto se debe definir por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen. Cabe mencionar que dadas las características técnicas del producto este más relacionado con una composición del material de matriz que con una herramienta abrasiva.
- La reivindicación 13 tiene por objeto un proceso, sin embargo no muestra la secuencia de etapas técnicas por medio de las cuales se transforme una materia en un producto o se obtenga un resultado. Es así como los “pasos” se limitan a suministrar una serie de elementos (materias primas, etc.) pero no enseña las etapas técnicas con sus condiciones técnicas (temperaturas, flujos, presiones, etc), por todo lo anterior estas reivindicaciones no son claras. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la material ya divulgada.
- Las reivindicaciones 1, 12 y 13 no son claras porque el preámbulo no permite distinguir el objeto a proteger, este además debe ser coincidente con el título de la invención, por ejemplo el preámbulo podría ser “composición de un material de matriz abrasivo y método para elaborar un material matriz abrasivo para fabricar una herramienta abrasiva”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, 28 de diciembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5'580.634	“Coated abrasive backing”	3/Diciembre/1996
D2	ES 2.335.028	“Resinas Epoxi endurecidas con copolímeros de bloque anfifílicos”	18/Marzo/2003

El documento D1¹ divulga un respaldo para un artículo abrasivo revestido, en el que el respaldo incluye un material resistente al calor, material aglutinante termoplástico duro, y una cantidad eficaz de un material de refuerzo fibroso distribuido por todo el material aglutinante termoplástico. El material aglutinante resistente al calor termoplástico y el material de refuerzo fibroso forman juntos una composición endurecida que no se deformará sustancialmente o desintegrarse durante el uso (Resumen).

El documento D2² divulga una composición de resina epoxi curable, que comprende (a) una resina epoxi; y (b) un copolímero de bloques anfifílico que contiene al menos un segmento de bloque miscible con la resina epoxi y al menos un segmento de bloque inmiscible con la resina epoxi; en donde el segmento de bloque inmiscible comprende al

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument;jsessionid=A3B437E5D7D296879B4E1A4ECD58A132.espacenet_levelx_prod_3?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument;jsessionid=A3B437E5D7D296879B4E1A4ECD58A132.espacenet_levelx_prod_3?CC=US&NR=5580634A&KC=A&FT=D&ND=&date=19961203&DB=&&locale=en_EP)

CC=US&NR=5580634A&KC=A&FT=D&ND=&date=19961203&DB=&&locale=en_EP

2 [http://lp.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://lp.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=ES&NR=2335028T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=20100318&DB=lp.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=ES&NR=2335028T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=20100318&DB=lp.espacenet.com&locale=es_LP

menos una estructura de poliéter, a condición de que la estructura de poliéter de dicho segmento de bloque inmisible contenga al menos una o más unidades monoméricas de óxido de alquileno que tengan al menos cuatro átomos de carbono; de tal modo que cuando la composición de resina epoxi se cure, la tenacidad de la composición de resina epoxi curada resultante sea aumentada (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 de la presente comunicación.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Una herramienta abrasiva (...)” (Ver página 6 del radicado N° 13-170804-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una herramienta abrasiva que comprende:	Un respaldo para un artículo abrasivo revestido (Resumen):	No menciona.
Un material matriz que comprende:	Un respaldo abrasivo revestido que comprende una mezcla o combinación de (Reivindicación 1).	Una composición de resina curable, que comprende (Resumen, reivindicación 1).
Un aglomerante	Un material aglutinante termoplástico (Reivindicación 1).	Una resina epoxi (Resumen, Reivindicación 1).
Un copolímero de bloques en el aglomerante, teniendo el copolímero de bloques al menos una primera porción y una segunda porción	Copolímeros de bloque de acrilonitrilo-butadieno-estireno, polímeros de acetal, poliamidas, o combinaciones de los mismos (Reivindicación 8).	Un copolímero de bloques anfifílico (...) al menos uno de los segmentos miscibles del copolímero de bloques anfifílico es un poli(óxido de etileno) (...) y al menos uno de los segmentos inmiscibles del copolímero de bloques anfifílicos un poli(óxido de butileno) (Reivindicaciones 1 y 5).
al menos una primera porción y una segunda porción	No se menciona.	Al menos uno de los segmentos miscibles del copolímero de bloques anfifílico es un poli(óxido de etileno) (...) y al menos uno de los segmentos inmiscibles del copolímero de bloques anfifílico s un poli(óxido de butileno) (Reivindicación 5).
Una pluralidad de dominios de reforzamiento dispersos en un aglomerante, en el que cada uno de la pluralidad de dominios de reforzamiento comprende la primera porción del copolímero de bloques; y	Un material de refuerzo fibroso (Resumen, Reivindicación 1).	No se menciona.
Un grano abrasivo en el material matriz.	Material abrasivo en forma de granos abrasivos (Col. 4, líneas 53 y 54).	No se menciona.

El documento D1 y D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un material de matriz resistente útil para artículos abrasivos y una composición curable.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que este último no menciona que comprende un copolímero de bloques en el aglomerante que comprende al menos una primera porción y una segunda porción

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que este último no menciona que comprende una pluralidad de dominios de reforzamiento dispersos en un aglomerante, en el que cada uno de la pluralidad de dominios de reforzamiento comprende la primera porción del copolímero de bloques; y un grano abrasivo en el material matriz.

El efecto que logra el incluir (“copolímero de bloques en el aglomerante que comprende al menos una primera porción y una segunda porción”) es que puede dar como resultado el autoensamblaje de una nanoestructura particular cuando se combina con la resina por lo cual es más resistente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto conocido en D1 para obtener una nanoestructura particular cuando se combina con la resina para hacer más resistente el producto?.

Sin embargo, la utilización de un copolímero de bloques con al menos una primera porción y una segunda porción en el aglomerante para aumentar la resistencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una composición de resina curable, que comprende (Resumen, Reivindicación 1) un copolímero de bloques anfifílico (...) al menos uno de los segmentos miscibles del copolímero de bloques anfifílico es un poli(óxido de etileno) (...) y al menos uno de los segmentos inmiscibles del copolímero de bloques anfifílico es un poli(óxido de butileno) (Reivindicaciones 1 y 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría (“un copolímero de bloques con al menos una primera porción y una segunda porción en el aglomerante”) de D2 en el proceso de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6, el material aglutinante termoplástico está presente en un porcentaje en peso basado en el peso total de respaldo que varía de aproximadamente 65 a aproximadamente 95% (Reivindicación 2).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2, la matriz comprende una resina epoxi (Reivindicación 1). Otros segmentos miscibles del copolímero de bloques incluyen poli(acrilato de metilo) (...) los ejemplos de otros segmentos inmiscibles del copolímero de bloques incluyen polibutadieno y mezclas de los mismos (Pág. 4, Líneas 38 a 44).
- Reivindicación 3, otros segmentos miscibles del copolímero de bloques incluyen poli(acrilato de metilo) (...) los ejemplos de otros segmentos inmiscibles del copolímero de bloques incluyen polibutadieno y mezclas de los mismos (Pág. 4, Líneas 38 a 44).
- Reivindicación 6, la cantidad de poliepóxido puede oscilar entre 30% en peso a 99% en peso (Pág. 7, Líneas 44 y 45).
- Reivindicación 7, la cantidad de copolímero de bloques empleado puede ser de 0.1% en peso a 30% en peso (Col. 5, líneas 20 a 22).
- Reivindicación 8, la mezcal comprende 78% de sólidos (Col. 26, línea 61).
- Reivindicaciones 10 y 11, un copolímero de bloques anfifílico (...) al menos uno

de los segmentos miscibles del copolímero de bloques anfífilico es un poli(óxido de etileno) (...) y al menos uno de los segmentos inmiscibles del copolímero de bloques anfífilico s un poli(óxido de butileno) (Reivindicaciones 1 y 5).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 4, 5 y 9 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos o resultados.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

La reivindicación 12 consiste en “Una herramienta abrasiva (...)” (Ver página 6 del radicado N° 13-170804-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una herramienta abrasiva que comprende:	Un respaldo para un artículo abrasivo revestido (Resumen):	No menciona.
Un material matriz que comprende:	Un respaldo abrasivo revestido que comprende una mezcla o combinación de (Reivindicación 1).	Una composición de resina curable, que comprende (Resumen, reivindicación 1).
Un aglomerante	Un material aglutinante termoplástico (Reivindicación 1).	Una resina epoxi (Resumen, reivindicación 1).
Un copolímero de bloques incluyendo el copolímero de bloques un bloque miscible con el aglomerante y un boque inmisible con el aglomerante,	Copolímeros de bloque de acrilonitrilo-butadieno-estireno, polímeros de acetal, poliamidas, o combinaciones de los mismos (Reivindicación 8).	Un copolímero de bloques anfífilico (...) al menos uno de los segmentos miscibles del copolímero de bloques anfífilico es un poli(óxido de etileno) (...) y al menos uno de los segmentos inmiscibles del copolímero de bloques anfífilico s un poli(óxido de butileno) (Reivindicaciones 1 y 5).
un bloque miscible con el aglomerante y un boque inmisible con el aglomerante,	No se menciona.	Un copolímero de bloques anfífilico (...) al menos uno de los segmentos miscibles del copolímero de bloques anfífilico es un poli(óxido de etileno) (...) y al menos uno de los segmentos inmiscibles del copolímero de bloques anfífilico s un poli(óxido de butileno) (Reivindicaciones 1 y 5).
Una pluralidad de dominios de reforzamiento dispersos en un aglomerante, en el que cada uno de la pluralidad de dominios de reforzamiento comprende la primera porción del copolímero de bloques; y	Un material de refuerzo fibroso (Resumen, Reivindicación 1).	No se menciona.
Un grano abrasivo en el material matriz.	Material abrasivo en forma de granos abrasivos (Col. 4, líneas 53 y 54).	No se menciona.

El documento D1 y D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 12 porque divulgan un material de matriz resistente útil para artículos abrasivos y una composición curable.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 12 y el producto de D1 consiste en que este último no menciona que comprende un copolímero de bloques comprende un bloque miscible con el aglomerante y un boque inmiscible con el aglomerante.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 12 y el producto de D2 consiste en que este último no menciona que comprende una pluralidad de dominios de reforzamiento dispersos en un aglomerante, en el que cada uno de la pluralidad de dominios de reforzamiento comprende la primera porción del copolímero de bloques; y un grano abrasivo en el material matriz.

El efecto que logra el incluir (“copolímero de bloques con un bloque miscible con el aglomerante y un boque inmiscible con el aglomerante”) es que puede dar como resultado el autoensamblaje de una nanoestructura particular cuando se combina con la resina por lo cual es más resistente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto conocido en D1 para obtener una nanoestructura particular cuando se combina con la resina para hacer más resistente el producto?.

Sin embargo, la utilización de un copolímero de bloques con al menos una primera porción y una segunda porción en el aglomerante para aumentar la resistencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una composición de resina curable, que comprende (Resumen, Reivindicación 1) un copolímero de bloques anfifílico (...) al menos uno de los segmentos miscibles del copolímero de bloques anfifílico es un poli(óxido de etileno) (...) y al menos uno de los segmentos inmiscibles del copolímero de bloques anfifílico es un poli(óxido de butileno) (Reivindicaciones 1 y 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría (“un copolímero de bloques con al menos una primera porción y una segunda porción en el aglomerante”) de D2 en el proceso de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 12 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 13 consiste en “Un método (...)” (Ver página 6 del radicado N° 13-170804-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método que comprende:	Un procedimiento para fabricar un respaldo para un artículo abrasivo revestido (Resumen):	Un procedimiento para preparar una composición de resina epoxi curable que comprende (Reivindicación 20).
Mezclar un polvo aglomerante, un polvo de copolímero de bloques y un grano de abrasivo	La resina termoplástica en forma de gránulos (...) el agente de endurecimiento también en forma de granulo (..) Los componentes se pesaron y se cargan en un cubo de cinco galones. Un mezclador de cuchillas se inserta en el cubo y el cubo se hizo girar para mezclar completamente los componentes, mientras que el mezclador de paletas se mantuvo estacionaria (Col. 20, líneas 65 a 67 a Col. 21, líneas 1 a 6). Se incluye además Material abrasivo en forma de granos abrasivos (Col. 4, líneas 53	Mezclar una resina epoxi y un copolímero de bloques afifílico (Reivindicación 26).

	y 54). El agente de endurecimiento s eselecciona del grupo que consiste en: copolímeros de bloque de acrilonitrilo-butadieno-estireno, polímeros de acetal, poliamidas, o combinaciones de los mismos (reivindicación 8).	
un grano de abrasivo	Se incluye además Material abrasivo en forma de granos abrasivos (Col. 4, líneas 53 y 54).	No menciona.
Incluyendo el copolímero de bloques un bloque miscible con el aglomerante y un bloque inmiscible con el aglomerante	No menciona.	Un copolímero de bloques anfífilico que contiene al menos un segmento de bloques miscible con la resina epoxi y al menos un segmento de bloques inmiscible con la resina epoxi (resumen).
Conformar el polvo mezclado,	Conformar la mezcla resultante (Col. 21, líneas 6 y 7).	No menciona.
Y curar el polvo mezclado.	Los componentes que forman el respaldo se calientan primero a aproximadamente 200°C a 400°C (Col. 18, líneas 46 y 27).	Curar la composición de resina (resumen).

El documento D1 y D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulgan un material de matriz resistente útil para artículos abrasivos y una composición curable.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 13 y el método de D1 consiste en que este último no menciona que el copolímero de bloques comprende un bloque miscible con el aglomerante y un bloque inmiscible con el aglomerante.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 13 y el método de D2 consiste en que este último no menciona que comprende un un grano de abrasivo y conformar el polvo mezclado.

El efecto que logra el incluir (“un copolímero de bloques con un bloque miscible con el aglomerante y un bloque inmiscible con el aglomerante”) es que puede dar como resultado el autoensamblaje de una nanoestructura particular cuando se combina con la resina por lo cual es más resistente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método conocido en D1 para una nanoestructura particular cuando se combina con la resina para hacer más resistente el producto?.

Sin embargo, la utilización de un copolímero de bloques con un bloque miscible con el aglomerante y un bloque inmiscible con el aglomerante para aumentar la resistencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un procedimiento para preparar una composición de resina epoxi curable que comprende (Reivindicación 20) un copolímero de bloques anfífilico que contiene al menos un segmento de bloques miscible con la resina epoxi y al menos un segmento de bloques inmiscible con la resina epoxi (resumen)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría (“un copolímero de bloques con un bloque miscible con el aglomerante y un bloque inmiscible con el aglomerante”) de D2 en el procedimiento de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 13 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 14, después, la mezcla resultante se dejó caer en el cañón de una máquina de moldeo por inyección (Col. 31, líneas 6 a 8) (...) La presión de inyección fue de 100 kg / cm² (Col. 31, líneas 17 y 18).

Reivindicación 15, los componentes que forman el respaldo se calientan primero a aproximadamente 200°C a 400° C (Col. 18, líneas 46 y 27).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 14 y 15 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

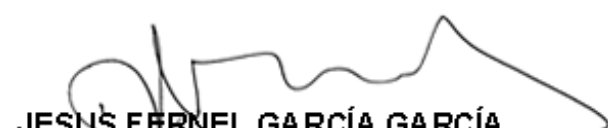
Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'580.634	1, 4 a 6, 9 y 12 a 15	Nivel Inventivo
D2	ES 2335028	1 a 3 y 6 a 13	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-29

Elaboró: Yenny Marcela Campos Borda
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro